



**Anexo N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" aprobada por Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

<b>Entidad:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS (INCN)
<b>Periodo de seguimiento:</b>	01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2015-2-3758	Auditoria de Cumplimiento a los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios - INCN, periodo 2014.	13	Que la Oficina Ejecutiva de Administración, requiera que la Oficina de Logística adopte las acciones que correspondan, para el acondicionamiento y equipamiento del Almacén Central, de forma que garanticen una adecuado almacenamiento y conservación de los bienes que en él se internen; así mismo, para que la Unidad de Control Patrimonial efectúe la toma de inventarios en forma periódica, a fin de establecer la cantidad de productos, fechas de expiración y/o faltantes de ser el caso.	En Proceso
002-2016-2-3758	Auditoria de Cumplimiento a los Procesos de Contrataciones de Bienes de Carácter Estratégico para la Prestación de Servicios Médicos Especializados, Periodo 2015	7	Disponer, que la Oficina Ejecutiva de Administración ordene a la Oficina de logística que adopte las acciones que correspondan, para dotar de una infraestructura y equipamiento adecuado para el Almacén de farmacia, que garantice el adecuado almacenamiento y conservación de los bienes farmacéuticos adquiridos.	En Proceso
		8	Disponer que la Oficina de Logística lleve a cabo en forma oportuna el procedimiento de adjudicación simplificada de conformidad a las normas vigentes, a fin de que estos se convoquen oportunamente y dotar a la Entidad de los bienes y servicios.	Implementada
		10	Disponer que la Oficina de Logística, adopte las acciones de su competencia funcional, a fin que las Órdenes de Compra que se emitan, a mérito de los contratos para la prestación de bienes se entreguen al proveedor en el plazo establecido en la normativa vigente sobre la materia, de manera que permita que la entidad cuente con los bienes y servicios contratados en forma oportuna; así como, para que se lleve un registro adecuado de la fecha de entrega de dichas órdenes de compra a los proveedores.	Implementada

